



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10434

16/03/2017

25896

AUTOR/A: FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que los chalecos anti-bala constituyen equipamiento de dotación de Unidad y no individual. El criterio general es que todas las patrullas en servicio tengan a su disposición un número adecuado de chalecos externos anti-bala (uno por agente) que normalmente portan en el vehículo utilizado, criterio que puede ser adaptado por cada una de las Comandancias según las circunstancias particulares del servicio.

Con carácter general, el personal tanto masculino como femenino cuyas características antropométricas permitan de forma correcta la colocación del chaleco sobre la parte frontal del tórax (contacto permanente chaleco/tórax), deberá utilizar el chaleco anti-bala de dotación estándar (externo o interno).

La adaptación de los chalecos a la anatomía femenina, aunque pueda suponer una mayor comodidad en su uso para las agentes de la Guardia Civil, no supone aumentar su seguridad y protección, sino más bien al contrario; su diseño supone una disminución en el grado de protección, circunstancia esta a tener en cuenta y valorar a la hora de decidir su uso.

Actualmente se encuentran distribuidos entre las diversas Unidades de la Guardia Civil un total de 415 chalecos anti-bala específicos femeninos.

Durante este ejercicio económico, entre el expediente de adquisición de chalecos antibala iniciado por el Ministerio del Interior, está previsto adquirir unos 3.900 chalecos específicos para Guardias Civiles del sexo femenino.

En este sentido, y dejando aparte que la seguridad total no existe, el objetivo es seguir aumentando la dotación de este tipo de material, con el fin de garantizar la seguridad e higiene en el trabajo de todos los miembros de la Guardia Civil, adaptándose en cada momento su situación y distribución de medios en función de las disponibilidades presupuestarias reales de cada ejercicio económico.



	Ingreso en Guardia Civil ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES		Ingreso en Guardia Civil ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
	Nº instancias	Nº ingresos	Nº instancias	Nº ingresos
2012	n.d.	4	1.696	15
2013	n.d.	6	1.349	18
2014	n.d.	7	1.777	15
2015	n.d.	7	5.783	100
2016	n.d.	11	8.073	221

n.d.: dato no disponible, ya que las instancias para este proceso selectivo se presentan en órganos ajenos a esta Dirección General.

EMPLEO	EFFECTIVOS FEMENINOS CON FUNCIONES DE MANDO
Teniente Coronel	1
Comandante	13
Capitán	12
Teniente	46
Alférez	4
Brigada	16
Sargento 1º	29
Sargento	123
Cabo 1º	181
Cabo	79

Madrid, 5 de julio de 2017